Asunción, 22 de noviembre de 2022

NOTA DOC-DA N° 895/2022

Referente: *NOTA DNC N° 12.757/2022 – CVE N° 86/21 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB INYECTABLE 300 MG - AMPARO*

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Se ha tomado conocimiento del contenido de la Nota de referencia, en la cual describen las siguientes observaciones:

Aspectos Observados:

PUNTO 1. *Se observa que la mayoría de las documentaciones remitidas, corresponden a meses del ejercicio 2021; por consiguiente, solicitamos servirse aclarar, cómo es que la convocante, invocando el carácter de urgencia, remite documentaciones del proceso casi 11 (once) meses después de las actuaciones, y que dicha práctica no sea producto de negligencia.*

RESPUESTA: *Entendemos que el impulso del proceso licitatorio, invocando el carácter de urgencia se da en respuesta al cumplimiento de una Orden Judicial por parte de este ministerio, de hecho, como podrá notar, dicha orden fue cumplida por esta institución en el mes de FEBRERO del corriente año, conforme a la Acta de Recepción que se anexa a la misma, la documentación que avalan lo actuado.*
En cuanto al plazo de comunicación del proceso licitatorio ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se reconoce un descuido en el cumplimiento de las actuaciones administrativas, para lo cual esta administración ha tomado conocimiento y realizado las acciones de mejora para evitar hechos similares en procesos futuros.

PUNTO 2*: En el Dictamen DOC N° 1172/2021 de fecha 06/12/2021 – 2 Normativa Aplicable, se observa la siguiente indicación: "...e) Resolución DNCP N° 5695/19..." (sic) al respecto sugerimos no volver a mencionar esta normativa, en atención a que la misma es utilizada en forma supletoria para aquellos procesos de carácter CVE Difusión Previa, lo cual no aplica para procesos CVE Difusión Posterior.*

RESPUESTA: *Se tendrá en cuenta para futuros procesos.*

PUNTO 3: *En la Base Concursal – Página N° 31 se indica: "...El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 352; al Ejercicio AÑO 2021; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja..." (sic) sin embargo, el Código de Contratación se emitiría para el pago recién en el ejercicio en curso, solicitamos una aclaración al respecto.*

RESPUESTA: *Se remite el* ***MEMORÁNDUM D.P.C.E. – D.O.C. N° 787/2022,*** *a fin de dar respuesta al punto observado.*

PUNTO 4: *En el Informe de Evaluación punto 30. – Página N° 7 se indica: "...La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada. CUMPLE .04 AL 11..." (sic) sin embargo, en la Base Concursal se ha establecido: "...La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución..." (sic) solicitamos se sirva aclarar, cual fue el objeto de comité de evaluación, aprobar como cumplido un documento distinto a lo solicitado en las bases.*

RESPUESTA: *Se remite el* ***MEMORÁNDUM D.P.C.E. – D.O.C. N° 787/2022,*** *a fin de dar respuesta al punto observado.*

Econ. Lourdes M. Villasboa, Jefa
Dpto. de Contrataciones
DOC - MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DOC - DGAF

***PUNTO 5**: Se observa que los Contratos fueron suscriptos en fecha 01/02/2022; sin embargo, la convocante a notificado sobre el resultado de la adjudicación del proceso el 27/01/2022, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación de resultado?*

***RESPUESTA:** El punto observado no corresponde ya que la firma de contrato si se encuentra dentro del plazo establecido de los 3 días hábiles posteriores a la notificación, ya que el 29 y 30 de enero fueron días inhábiles.*

***PUNTO 6:** Se observa que los Contratos fueron suscriptos en fecha 01/02/2022, sin embargo, la convocante a publicado el proceso recién el 21/10/2022, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma, para publicar el proceso en el SICP?*

***RESPUESTA:** En cuanto al plazo de comunicación del proceso licitatorio ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se reconoce un descuido en el cumplimiento de las actuaciones administrativas, para lo cual esta administración ha tomado conocimiento y realizado las acciones de mejora para evitar hechos similares en procesos futuros.*

***PUNTO 7:** Se ha solicitado verificación al área Consultora – Productos para la Salud de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue: • Ítem N°1: En SICP Externo, no se consignó la presentación del bien adjudicado.*

***RESPUESTA:** Como puede observar la presentación ha sido cargada correctamente.*

Proveedor Adjudicado
Estos son los datos del Proveedor Adjudicado

RUC:	80024779	Monto Adjudicado:	241 941 024
Razón Social:	EXXEL TECHNOLOGIES S A	Monto del Periodo:	241 941 024
SIPE:		Estado:	Adjudicado

Detalles del Proveedor
A través de esta sección usted podrá cargar o modificar los detalles de un proveedor

Productos/Bienes/Servicios | Lineas Presupuestarias | Documentos del Proveedor

Monto Utilizado	Monto Sobrante
241 941 024	0

Nro	Código	Descripción	UM	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unit.	Ab. Simultaneo	C Abierto	Total
1	51201901-9996	Ocrelizumab Inyectable	UNI	VIAL Rel. Medida: 1	OCREVUS Modelo: N/A	ALEMANIA/URUGUAY Fabricante: ROCHE DIAGNOSTICS GMBH	4	60 485 256			241 941 024

1 registros encontrados.

Teniendo en cuenta lo expuesto, solicito considerar las respuestas remitidas como suficientes para la emisión del código de contratación a los efectos de honrar los compromisos asumidos el proveedor por la entrega del bien.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Econ. Lourdes M. Villasboa G.
Jefa
Departamento de Adjudicaciones